

MOCIÓN QUE PRESENTA CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA PARA SU DEBATE Y VOTACIÓN EN EL PRÓXIMO PLENO MUNICIPAL EL DÍA DE 28 DE OCTUBRE DE 2016

Durante las recientes Fiestas del Pilar, hemos sido testigos de la puesta en marcha de una nueva iniciativa denominada el 'Festival Food Truck', fenómeno extendido por una gran parte de nuestro país y que goza de una creciente popularidad. A tenor de la afluencia de personas durante los días festivos, es indudable que podemos considerar que la iniciativa ha resultado un éxito.

Sin embargo ni todo han sido "luces" en el parque de San Pablo, ni han sido las únicas "sombras" de la Fiesta. Desde hace años se vienen autorizando por este Ayuntamiento, o a través de Zaragoza Cultural, diferentes tipos de mercadillos, muestras gastronómicas y similares que incumplen reiteradamente las ordenanzas municipales sin que nadie parezca querer hacer nada al respecto.

Asociaciones sectoriales han denunciado públicamente, y en numerosas ocasiones, los incumplimientos en relación al Reglamento autonómico sobre condiciones sanitarias en establecimientos y actividades de comidas preparadas. Estos incumplimientos, que hacen referencia a los requisitos sanitarios que establece la citada norma en vigor, no parecen ser considerados ni por las administraciones municipales ni las autonómicas.

Si a la normativa municipal nos referimos, la situación no hace sino empeorar. La Ordenanza Reguladora de Actividades Comerciales e Industriales en Terrenos Públicos es permanentemente incumplida en numerosos aspectos, particularmente allí donde dice que en el perímetro ensanche comprendido por el Ps. Echegaray y Caballero, Ps. María Agustín, Conde Aranda, Coso, no podrán autorizarse instalaciones circunstanciales distintas de la venta de libros, roscones o flores (entre otros); en ningún caso se contempla la venta de alimentos y bebidas en los establecimientos no permanentes instalados con motivo de la celebración de los eventos organizados desde el Área de Cultura del Ayuntamiento de Zaragoza.

Con todo y con ello es necesario por tanto poner un poco de orden para asegurar que, tanto a los promotores de este tipo de actividades eventuales como a los de las tradicionales, les son aplicadas, y con la misma rigurosidad, todas las normas y ordenanzas que correspondan.

Por todo lo expuesto, CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA presenta la siguiente:

MOCIÓN

1. El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de la Ciudad y a la Sociedad Zaragoza Cultural a no autorizar ningún acto incumplidor con la Ordenanza Reguladora de Actividades Comerciales e Industriales en Terrenos Públicos.
2. El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de la Ciudad a impulsar la creación de un grupo de trabajo con objeto de modificar la Ordenanza Reguladora de Actividades Comerciales e Industriales en Terrenos Públicos y acomodarla a la realidad.

Zaragoza a 20 de octubre de 2016



Grupo Municipal
Ayto. de Zaragoza

Sara M^a Fernández Escuer

Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía